"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2019 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"
CON ID N° 361.227.

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día veinte y un de noviembre, del año dos mil diez y nueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación
nombrado por Orden Particular COMFAER N° 723 de fecha 22 de octubre de 2019 e integrado por un Señor Oficial Subalterno y Suboficiales, mencionados más abajo, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa N° 56/2019 para "Adquisición de Textiles y Vestuarios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

- MY AVL MAXIMILIANO W. ESQUIVEL TELLEZ– PRESIDENTE C. DE EVALUACIÓN
- S1° PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ – MIEMBRO C. DE EVALUACIÓN
- S1° AVC JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA – MIEMBRO C. DE EVALUACIÓN

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1.Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.

2.Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.

3.Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.

4.Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.

5.Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 56/2019.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes;

1. COMERCIAL CELESTIAL
2. KIKOGOM SPORT

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°56/2019 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" CON ID N° 361.227.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en la cual no se constatan observaciones.

Es importante mencionar que para el Acto de Apertura de Ofertas solo se recepcionó dos ofertas, con las cuales se dio inicio al acto, conforme a lo establecido en el Inc. "c" de Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que versa cuanto sigue ***"salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".***

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

N°	Empresas	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	COMERCIAL CELESTIAL	CUMPLE	CUMPLE
2	KIKOGOM SPORT	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **COMERCIAL CELESTIAL, KIKOGOM SPORT,** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

A continuación se procede a verificar las documentaciones de carácter formal registradas en el SIPE y presentadas físicamente en las ofertas respectivas:

II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	**COMERCIAL CELESTIAL**	**KIKOGOM SPORT**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°56/2019 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" CON ID N° 361.227.

---

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas NO APLICA

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio NO APLICA

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**COMERCIAL CELESTIAL**	**KIKOGOM SPORT**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años (2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS	No Presenta	No Presenta
IVA General de los dos últimos años (2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General	No aplica	No aplica
Formulario 106 de los dos últimos años (2017 y 2018) años para contribuyentes del IRPC	No aplica	No aplica
Formulario 104 de los últimos 12 meses para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica	No aplica

a) Otros documentos.	**COMERCIAL CELESTIAL**	**KIKOGOM SPORT**
Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N°	No Presenta	No Presenta

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°56/2019 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" CON ID N° 361.227.

49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***		
Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en la provisión **"Adquisición de Textiles y Vestuarios** con Instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	No Aplica	No Aplica

De la verificación de los documentos de carácter formal y del análisis de los precios ofertados a fin de consolidar los requerimientos necesarios para la evaluación de las ofertas presentadas se constata que;

El oferente **COMERCIAL CELESTIAL**, no presenta Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***

El oferente **KIKOGOM SPORT**, no presenta Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***, además de la Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación decide solicitar nota mediante a los mencionados oferentes la remisión de los documentos manifestados.

En este estado el Comité de Evaluación levantar la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando la nueva fecha de reunión para el día veinte y cinco de noviembre de dos mil diez y nueve, para las 08:00 horas a fin de continuar con las tareas de evaluación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°56/2019 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" CON ID N° 361.227.

Siendo las 08:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

El oferente **COMERCIAL CELESTIAL**, no remite las documentaciones requeridas nota mediante

En este estado el Comité de Evaluación trae a colación el ***"Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.".***, Por tanto se concluye que el mencionado oferente **COMERCIAL CELESTIAL "NO CUMPLE".**

El oferente **KIKOGOM SPORT**, remite en tiempo y forma el Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018 y la Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación de presente llamado por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

El oferente **KIKOGOM SPORT** ha respondido a la solicitud realizada por el Comité de Evaluación y las documentaciones remitidas serán analizadas en las siguientes etapas de la evaluación por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

2. ANALISIS EN SU SEGUNDA FASE - (Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

1. CRITERIOS DE EV ALUACION (IAO 35)

a.) Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

Dando cumplimiento a la Carta de Invitación, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: Kikogom Sport** Francisco A. Gómez Vázquez C. I. N° 2.396.102.	SATISFACTORIO	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°56/2019 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" CON ID N° 361.227.

Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: Kikogom Sport** Francisco A. Gómez Vázquez C. I. N° 2.396.102.	SATISFACTORIO (No Registra Datos)	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: Kikogom Sport** Francisco A. Gómez Vázquez C. I. N° 2.396.102.	SATISFACTORIO (No Registra Datos)	CUMPLE

En tal sentido, se constata que el oferente no registra datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)

b.) <u>Análisis de los Precios Ofertados</u>

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de las ofertas y dando cumplimiento a la Carta de Invitación.

Se constata que los precios se encuentran dentro de los para

En tal sentido se observa que los oferentes **COMERCIAL CELESTIAL** y **KIKOGOM SPORT**, no poseen impedimentos en el presente punto por tanto se concluye que ***"CUMPLEN".***

c.) <u>Capacidad Financiera</u>

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

KIKOGOM SPORT

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	483.121.547	206.515.000	5,51	3,25	4,38	Pasa
PASIVO CORRIENTE	87.727.946	63.613.950				

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°56/2019 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" CON ID N° 361.227.

ENDEUDAMIENTO
(Pasivo total/Activo total) (No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	936.721.547	636.915.000	0,66	0,57	0,61	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	613.582.241	362.037.456				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	200.000.000	200.000.000	0,26	0,16	0,21	Pasa
UTILIDAD	51.221.435	32.116.978				

OBS: La firma **FRANCISCO ADRIAN GOMEZ VAZQUEZ** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente, **KIKOGOM SPORT**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

d.)Capacidad técnica: No aplica

e.) Experiencia

EMPRESAS	Se requiere que la empresa tenga al menos dos años **(2017 y 2018)** de experiencia en provisión de "Adquisición de Textiles y Vestuarios, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años **2017 y 2018.**
KIKOGOM SPORT	**CUMPLE**

En este punto se observa que el Oferente **KIKOGOM SPORT "CUMPLE".**

19. Margen de preferencia para Productos Nacionales NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°56/2019 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" CON ID N° 361.227.
---

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras

b) Las muestras deberán ser presentadas con un rotulo identificador por los mismos. Las muestras serán identificadas como mínimo:

MODELO de ROTULO:

(NOMBRE DEL OFERENTE)

1-ÍTEM.....

2- DESCRIPCION DEL BIEN.....

3- PROCEDENCIA:.....

4- MARCA:.....

En este punto se observa que el Oferente **KIKOGOM SPORT "CUMPLE".**

El Comité de Evaluación llevara a cabo un análisis de las muestras presentadas para comprobar su cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS como ser:

- Tamaño conforme al pedido.
- No se aceptaran diferencias en el material descripto en las Especificaciones Técnicas.
- Se verificará que estén libre de defectos detectables a simple vista.

En este punto se observa que el Oferente **KIKOGOM SPORT "CUMPLE".**

21. Criterio de Desempate de Ofertas NO APLICA

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

El oferente **KIKOGOM SPORT**, Presenta las Muestras de los Ítems N° 1 y 2 por tanto se concluye que para los mencionados ítems **"CUMPLE".**

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°56/2019 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" CON ID N° 361.227.

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, conforme se detalla:

Ítem N° 1 - Traje de Vuelo

En el presente Ítem, el oferente **COMERCIAL CELESTIAL,** cotiza el precio más bajo, sin embargo el mismo fue descalificado en la primera fase de la evaluación ***"Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones.***, por tanto se procede a evaluar la segunda mejor oferta el cual es cotizado por el oferente **KIKOGOM SPORT**, quien presenta muestra y cumple con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación, además cabe resaltar que los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

Ítem N° 2 - Guante de Vuelo

En el presente Ítem, el oferente **KIKOGOM SPORT**, cotiza el precio más bajo, presenta muestra y cumple con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación, además cabe resaltar que los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

5. QUINTA FASE - (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** a la empresa: **KIKOGOM SPORT,** la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56 ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, conforme se describe a continuación:

KIKOGOM SPORT

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Traje anti flama	30	PROPPER	EE.UU	1.921.650	57.649.500
2	Guante-fibra de carbono	30	DUPONT NOMEX	EE.UU	411.000	12.330.000
Precio Total						**69.979.500**

Monto Total Adjudicado en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56 ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, asciende a **Gs. 69.979.500.** (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos setenta y nueve mil quinientos).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Capitulo I1I, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909/3 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°56/2019 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" CON ID N° 361.227.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día veinte y cinco de noviembre del año dos mil diez y nueve, suscribiendo el presente Informe.

JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACIÓN

PATRICIA M. ALDERETE BAEZ
S1° AVC– MIEMBRO C. EVALUACIÓN

MAXIMILIANO WILFRIDO ESQUIVEL TELLEZ
MY AVL – PDTE C. EVALUACIÓN